REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No 110014003055 2021 00089 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO(A): NELSON DUVAN TIJO POSSO.

Por reparto nos correspondió la presente demanda instaurada por **MOVIAVAL S.A.S.** la cual se declaró inadmisible por auto de fecha 1 de septiembre de 2022, concediéndole a la parte actora el término legal de cinco (5) días para que la subsanará en los términos del auto en cita.

No obstante, lo anterior, vencido el término si bien se aportó el escrito de subsanación, en primera medida no indicó de forma clara y precisa en contra de quien va dirigida la demanda, no allegó los documentos de forma correcta, sumado a que no aporto el certificado de tradición del vehículo.

En razón de lo anterior, se procederá al rechazo de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P.

En consecuencia, de lo anterior y como quiera que el escrito no subsanó los requisitos señalados en la normatividad en cita, el **JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**,

R E S U E L V E:

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones que anteceden.

2.- Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto, para la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2abab2d8fd39fc032e20d026b61a8ceba99af32052382afea74dafee9620cc**

Documento generado en 27/10/2022 10:45:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica